



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, <sup>28</sup> de septiembre de 1994.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que la Presidencia del Tribunal, mediante Resolución N° 188/94 resolvió afectar a la Corte Suprema dos automóviles marca Fiat Regatta, modelo Break secuestrado en la causa N° 2.223, caratulada "Rozas, Julio Alberto y otros s/falsa denuncia, falsificación de documento público, etc.".-

Que a su vez, se dió cumplimiento al punto 2° de la mencionada resolución, oficiándose al Registro de la Propiedad del Automotor quien otorgó los dominio C. 1.835.604 y C- 1.835.600 a los vehículos de referencia.-

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Incorporar al patrimonio del Poder Judicial los automotores marca, Fiat Regatta, modelo Break con dominios C- 1.835.604 y C- 1.835.600 respectivamente.

2°) Registrese, hágase saber y remítase a la Prosecretaria del tribunal para su archivo.-

RICARDO LEVENE (R)